COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS APARTADO
PROCESO CMC 531-010-2024

Apartado, 11 de marzo de 2024

Señor:
GABRIEL JAIME VELEZ VARGAS
Representante Legal
FERRETEROS Y ELECTRICOS S.A.S
CARRERA 55 # 76-69 INTERIOR 105
Itagüí - Antioquia.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. CMC 531-010-2024

Respetado Señor Representante Legal de la firma **FERRETEROS Y ELECTRICOS S.A.S,** me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 07 de marzo de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMC 531-010-2024 de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CMC 531-010-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CMC 531-010-2024.**
CONTRATISTA	**FERRETEROS Y ELECTRICOS S.A.S** **NIT 811012403-9**
	Representante Legal **GABRIEL JAIME VELEZ VARGAS** **Identificación:** C.C. No. 70.553.339 de Envigado - Antioquia
	Dirección Comercial: CARRERA 55 # 76-69 INTERIOR 105 Itagüí - Antioquia.
	Teléfonos: (604) 4444515
	Email Comercial: fiel@fielsa.com
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los elementos deben ser los solicitados y de buena calidad.

2. Los materiales, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.

3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Apartado Km 5 Vía Apartado.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	TEFLON YOYOS PARA GUADAÑA	1
2	CUCHILLAS PARA GUADAÑA	2
3	INTERRUPTORES SENCILLOS	10
4	MAQUINA COPIADORA DE LLAVES. MANUAL Y AUTOMATICA. VOLTAJE 110V. POTENCIA 100W. CANTIDAD DE CARA DE LAS MORDAZAS 2. PESO APROXIMADO 11 KILOS	1
5	PLAFONES	10
6	BOMBILLAS LED 50W	8
7	BREAKERS 20	10
8	BREAKERS 30	10
9	BREAKERS 40	10
10	CINTAS AISLANTES NEGRA	20
11	HOJAS DE SEGUETA	10
12	EMPAQUETADURAS CARBURADOR PARA GUADAÑA	1
13	SOLDADURA EN KILO 6011	5
14	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4	50
15	CHAZOS PLASTICOS DE 5/8	50
16	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 1"	50
17	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 2"	50
18	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 3"	56
19	UNION HEMBRA DE 1/2	100
20	UNION MACHO DE 1/2	30
21	CODOS DE 1/2	27
22	T DE 1/2	25
23	MANGUERA PARA SANITARIO LARGO DE 60 CM	10
24	ROLLO DE NYLON PARA GUADAÑA 3,3 MM X 100 METROS	1
25	ACCESORIOS SANITARIOS	5
26	ACCESORIOS LAVAMANOS	5
27	MANGUERA PARA LAVAMANOS LARGO DE 60 CM	10
28	PEGA PVC EN OCTAVOS	5
29	CANDADOS MEDIANOS YALE 840 ALEMAN	5
30	LLAVES DE PASO DE 1/2 LISAS PVC	10
31	DISCOS DE CORTE DE HIERRO 7/8	10
32	DISCOS DE CORTE PARA CONCRETO 7/8	3
33	ESPATULAS EN ACERO	4
34	PUNTILLAS EN ACERO X LIBRA	5

	35	MARTILLOS	2
	36	JUEGO DE LLAVES FIJAS	1
	37	JUEGO DE RACHE	1
	38	JUEGO DE DESTORNILLADORES	1
	39	ALICATES	2
	40	CORTA FRIO	2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los elementos en su totalidad. b) El contratista deberá hacer la entrega de elementos objeto del contrato en **el CPMS Apartado, Km 5 vía Apartado.** c) **Los elementos deberán ser de buena calidad, garantizados por el contratista.** d) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública. e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado. f) Avisar al CPMS Apartado dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento. g) Avisar al CPMS Apartado, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. i) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2024, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRES MILLONES CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($3.014.086) MCTE.**
FORMA DE PAGO: se hará pago total de acuerdo con la elaboración de la factura con sus respectivos soportes y cargue a la plataforma del SECOP II.

FACTURACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

El INPEC a través de la Administración del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos al CPMS Apartado, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el Siif Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio Web.

Para el pago de las facturas electrónicas se debe seguir los siguientes pasos al momento de emisión de las mismas:

CONTRATISTA

1.Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2.Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3.Registrar en la sección da la factura datos del adquiriente en el campo "correo" el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente.

Datos del adquiriente	Nit del adquiriente: 899999090	Razon Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Direccion	CARRERA 8 6C 38
Numero Documento	899999090	Departamento	Bogota
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogota D.C
Tipo de Contribuyente	Persona Juridica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Regimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Telefono	
Tipo de Responsabilidad	0-07;0-08;0-09;0-14;0-48		

4.Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$12-08-00-531;contrato10;comando.epcapartado@inpec.gov.co, debidamente separados por punto y coma y sin espacios.

Notas finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o descontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000.Contrato Numero 78, Correo. Supervisor@entidad.gov.co#$

	5.Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($3.263.162) M/cte y legal** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se encuentran amparado en el CDP- No. 1424 de fecha de 28 de febrero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 Y A-02-02-01-004-006, FUENTE nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo con el oficio N° 531-CPMSAPAR-DIR 2024IE0038796 de fecha 28 de febrero de 2024 para dar inicio al proceso contractual **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024", s/g Res. 00002 del 02 enero de 2024.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de **INJ. ARIAS CUADROS ANGEL CUSTODIO, Comando de Vigilancia del CPMS Apartado** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Apartado Antioquia, Km 5 Vía Apartado.

Atentamente,

TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO
Director CPMS Apartado

INPEC CPMS APARTADO DIRECCION

Elaboro: Johanna Alexandra Castaño Toro – Responsable Compras
Reviso: Katherine Cordero Arriaga – Responsable Financiera
Aprobó: Te. Orozco Cárdenas José Armando - Director
Fecha: 11/03/2024